



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de febrero de 2024

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
13 FEB 2024
[Signature]
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo en los siguientes terminos:

PRIMERO: La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la comparecencia ante el Honorable Pleno Legislativo del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe de manera detallada de los resultados obtenidos en materia de procuración de justicia ante el incremento exponencial de la violencia en el Estado de Oaxaca

SEGUNDO: Se faculta a la Junta de Coordinación Política para que calendarice en el mes de febrero de 2024, así como, establezca el formato bajo el cual se desahogara la referida comparecencia.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE

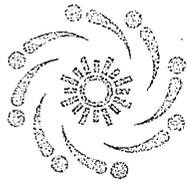
[Signature]



DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

LXV LEGISLATURA
DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
13 FEB 2024
[Signature]
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GP PRD
LXV LEGISLATURA

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

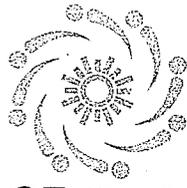
Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que, La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la comparecencia ante el Honorable Pleno Legislativo del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe de manera detallada de los resultados obtenidos en materia de procuración de justicia ante el incremento exponencial de la violencia en el Estado de Oaxaca, así mismo, se faculta a la Junta de Coordinación Política para que calendarice en el mes de febrero de 2024, así como, establezca el formato bajo el cual se desahogara la referida comparecencia.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

CONSIDERACIONES:

De conformidad con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva coloca al Estado de Oaxaca con un total de 42 mil 199 delitos en el año 2023, registrándose 7,293 delitos contra la vida y la integridad corporal, como lo es el homicidio, 16 mil 164 delitos cometidos contra el patrimonio.

Es indudable que el clima de inseguridad, y se refuerza de conformidad con los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública emitida en septiembre del 2023, la cual nos refiere que en el estado de Oaxaca existe una percepción de inseguridad del rango del 74.4%, cuando la media nacional es del 74.6%.



GP PRD
LXV LEGISLATURA



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

A su vez, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, correspondiente al mes de diciembre del 2023, nos indica que el porcentaje de la población de 18 años y más que vive en la Ciudad de Oaxaca, durante diciembre del 2023 se sintió insegura en un rango del 61.4%; pero el 64% consideró que la delincuencia seguirá igual o empeorará en este año.

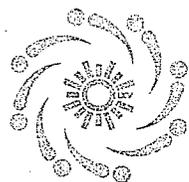
Por otra parte, de acuerdo a datos proporcionados por el Grupo de Estudios para la Mujer (GES) Mujer, para el mes de agosto del 2023, se tenían registrados 65 feminicidios en el estado.

Ahora bien, de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Fiscalía, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ejercerá sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común. La actuación de sus servidores públicos se regirá por los principios de legalidad, objetividad, igualdad, profesionalismo, honradez, austeridad, ética, lealtad, imparcialidad, integridad, eficiencia, disciplina, interculturalidad y respeto a los derechos humanos.

El Ministerio Público es el órgano público autónomo, único e indivisible, con independencia técnica, que ejerce sus atribuciones, facultades y funciones con pleno respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y se rige por los principios de buena fe, autonomía, certeza, legalidad, objetividad, igualdad, ética, pluriculturalidad, imparcialidad, eficacia, honradez y profesionalismo; ejerce la dirección de la investigación y persecución de los delitos del orden común ante los tribunales y, para el efecto, solicitará medidas cautelares; buscará y presentará datos y elementos de prueba que acrediten la participación de los imputados en los hechos que las leyes señalen como delito; dirigirá las actuaciones de las policías, entre otras.

Además, corresponde a la Fiscalía General: Velar por el respeto de los derechos humanos y sus garantías reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales ratificados por el Estado mexicano y en la Constitución Estatal, en la esfera de su competencia.

En este sentido, resulta fundamental la responsabilidad de la Fiscalía, en la procuración de justicia, y resulta ser pieza fundamental para garantizar a la ciudadanía que los delitos cometidos no queden impunes.



GP PRD
LXV LEGISLATURA



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Ahora bien, en días pasados se concluyó la Glosa del Primer informe de Gobierno, y al ser la Fiscalía un órgano Constitucional autónomo, es necesario que la ciudadanía conozca el trabajo que desempeña este órgano.

Para el Grupo Parlamentario del PRD, es fundamental la rendición de cuentas, máxime si es obligación de los órganos autónomos el remitir sus informes de actividades, por lo anterior y ante el incremento exponencial de la violencia en todo el estado, aunado a que es facultad del Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 59, 114 inciso D), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, llamar al Fiscal General del Estado de Oaxaca, a comparecer ante el Congreso del Estado cuando se le cite, se propone el siguiente punto de acuerdo para que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerde la comparecencia ante el Honorable Pleno Legislativo del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe de manera detallada de los resultados obtenidos en materia de procuración de justicia ante el incremento exponencial de la violencia en el Estado de Oaxaca; así mismo se faculta a la Junta de Coordinación Política para que calendarice en el mes de febrero de 2024, así como, establezca el formato bajo el cual se desahogara la referida comparecencia.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la comparecencia ante el Honorable Pleno Legislativo del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe de manera detallada de los resultados obtenidos en materia de procuración de justicia ante el incremento exponencial de la violencia en el Estado de Oaxaca

SEGUNDO: Se faculta a la Junta de Coordinación Política para que calendarice en el mes de febrero de 2024, así como, establezca el formato bajo el cual se desahogara la referida comparecencia.

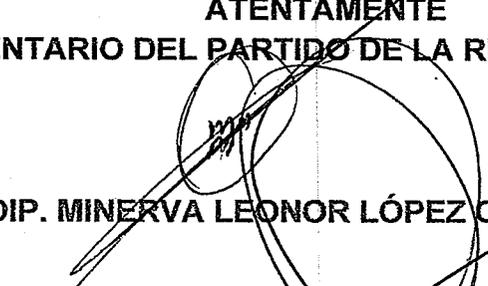


TRANSITORIO

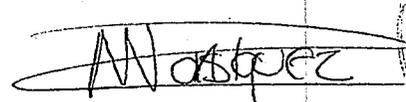
ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 14 de febrero de 2024.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN.


DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ


DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ



COORDINADORA

H CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

Esta hoja de firmas, corresponde a la proposición con punto de acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda la comparecencia ante el Honorable Pleno Legislativo del Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que informe de manera detallada de los resultados obtenidos en materia de procuración de justicia ante el incremento exponencial de la violencia en el Estado de Oaxaca Se faculta a la Junta de Coordinación Política para que calendarice en el mes de febrero de 2024, así como, establezca el formato bajo el cual se desahogara la referida comparecencia.